



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 021-2015-CVH-GG

Huampaní, 05 de marzo de 2015.

VISTOS:

El Informe N° 0127-2015-CVH-GAF-JL de fecha 25 de febrero del 2015 e Informe N° 0138-2015-CVH-GAF-JL de fecha 04 de marzo del 2015 emitidos por la Jefatura de Logística; el Informe N° 081-2015-CVH-GAF de fecha 02 de marzo de 2015 e Informe N° 088-2015-CVH-GAF de fecha 05 de marzo de 2015, ambos emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año; por inclusión de procesos de selección;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 036-95-ED el Centro Vacacional Huampaní es una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios a fines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

De acuerdo a lo indicado, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)".* Asimismo, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";*

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, *"Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicio y obras que se requieran durante el año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de Selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).";*

Que, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento rige la atención de requerimientos de bienes y servicios, así como por otras de carácter general y



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampani

Gerencia General

específico; en ese marco se emitió la Resolución Gerencial General N° 006-2015-CVH-GG, mediante la cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2015; Que, a través del Informe N° 0127-2015-VCH-GAF-JL de la Jefatura de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), incluyendo procesos de selección; y a través del Informe N° 081-2015-VCH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas solicita autorizar mediante Resolución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través del Informe N° 0138-2015-CVH-GAF-JL de la Jefatura de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), incluyendo procesos de selección; y a través del Informe N° 088-2015-CVH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas solicita autorizar mediante Resolución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado y aprobado en Sesión de Directorio N° 018-2014 del 25 de septiembre del 2014 y Resolución de Gerencia General N° 193-2014-CVH-GG de fecha 03 de diciembre de 2014, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Apruébese la modificación del PAC en su **TERCERA VERSION** con la **INCLUSIÓN** de los siguientes procesos de Selección:

N°	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FUENTE FINANC.	FECHA DE CONVOCATORIA
1	Adquisición de menaje para la Gerencia de Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampani	BIEN	24,460.00	AMC	RDR	Marzo 2015
2	Adquisición de Fideo Spaguetti para el Centro Vacacional Huampani	BIEN	16,020.00	AMC	RDR	Marzo 2015
3	Adquisición de menaje de loza para la atención del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú.	BIEN	33,492.83	AMC	RDR	Marzo 2015
4	Adquisición de menaje de acero inoxidable para la atención del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú.	BIEN	14,950.00	AMC	RDR	Marzo 2015.

Artículo Segundo.- Dispóngase que la Jefatura de Logística, publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el sistema SEACE.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampani

Gerencia General

Artículo Tercero.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


HELENA VIOLETA SALGADO MEZA
GERENTE GENERAL

HSM/AMV